

Productos naturales», adscrita inicialmente al Instituto de Investigaciones Químicas (Centro Coordinado del C. S. I. C.), La Laguna, según resolución del citado Organismo del día 18 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha resolución.

Admitidos

Freire Barreira, Raimundo M.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaborador Científico de dicho Organismo, especialidad de «Paleografía Paleoclimatológica del Cuaternario Pirenaico».

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Paleografía Paleoclimatológica del Cuaternario Pirenaico», adscrita inicialmente al Instituto de Estudios Pirenaicos de Jaca (Huesca), según resolución del citado Organismo del día 18 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha relación.

Admitidos

Martí Bono, Enrique.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaborador Científico en dicho Organismo, especialidad de «Química orgánica, Productos naturales».

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Química orgánica, Productos Naturales», adscrita inicialmente al Instituto de Investigaciones Químicas (Centro Coordinado del C. S. I. C.), La Laguna, según resolución del citado Organismo del día 22 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha relación.

sejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando que se publique dicha resolución.

Admitidos

Betancor Espino, Carmen.
García Franciso, Cosme.
González García-Estrada, Matilde.
Gutiérrez Luis, Javier.
Hernández González, Rosendo.
Saizar Rocio, Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hidrología médica» (Reumatología) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hidrología médica» (Reumatología) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocado por Orden de 8 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diecisiete horas del día 14 de julio próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores entreguen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de junio de 1972.—El Presidente, Daniel Mezquita Moreno.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Matronas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33, 34, 36, 37, 38 y 40 del Estatuto Jurídico de Matronas y Ayudantes Técnicos Sanitarios, femeninos, en posesión del diploma de Asistencia Obstétrica, aprobado por Orden ministerial de 22 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, declaradas vacantes por Resolución de esta Delegación General de 15 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1972), rectificada en la Resolución de esta Delegación General del 28 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), y que son las siguientes:

Alava	Baleares	Cádiz
Vitoria.—Residencia 2	Palma de Mallorca.—Residencia 5	Cádiz.—Residencia 2
<i>Albacete</i>	Ibiza.—Residencia 1	Jerez de la Frontera.—Residencia 4
Albacete.—Ambulatorio 2	Mahón.—Residencia 1	La Línea de la Concepción.—Ambu- latorio 1
<i>Alicante</i>	Ibiza.—Ambulatorio 1	
Alicante.—Residencia 4	Manacor.—Ambulatorio 1	<i>Castellón de la Plana</i>
Alcoy.—Ambulatorio 1		Castellón de la Plana.—Residencia ... 1
Orihuela.—Ambulatorio 1	<i>Barcelona</i>	Vinaroz.—Ambulatorio 1
<i>Almería</i>	Barcelona.—Ciudad Sanitaria 11	
Almería.—Residencia 2	<i>Burgos</i>	<i>Ciudad Real</i>
<i>Badajoz</i>	Burgos.—Residencia 2	Ciudad Real.—Residencia 2
Zafra.—Ambulatorio 1	Aranda de Duero.—Ambulatorio 1	Puertollano.—Ambulatorio 3
	<i>Cáceres</i>	<i>Córdoba</i>
	Cáceres.—Residencia 2	Córdoba.—Residencia 2

La Coruña		Madrid		Santander	
El Ferrol del Caudillo.—Ambulatorio.	1	Madrid.—Ciudad Sanitaria	12	Santander.—Residencia	2
Cuenca		Málaga		Sevilla	
Cuenca.—Residencia	1	Málaga.—Residencia	2	Sevilla.—Ciudad Sanitaria	4
Cuenca.—Ambulatorio	3	Murcia		Sevilla.—Ambulatorio	5
Granada		Murcia.—Residencia	4	Tarragona	
Granada.—Residencia	1	Cartagena.—Residencia	2	Tarragona.—Residencia	1
Guadix.—Ambulatorio	1	Navarra		Tarragona.—Ambulatorio	2
Guadalajara		Pamplona.—Residencia	1	Teruel	
Guadalajara.—Residencia	2	Pamplona.—Ambulatorio	2	Teruel.—Residencia	3
Guadalajara.—Ambulatorio	1	Oranse		Toledo	
Guipúzcoa		Orense.—Residencia	1	Toledo.—Residencia	5
San Sebastián.—Residencia	5	Oviedo		Valencia	
Huesca		Oviedo.—Ciudad Sanitaria	9	Valencia.—Ciudad Sanitaria	31
Barbastro.—Ambulatorio	1	Mieres.—Residencia	2	Alcira.—Ambulatorio	1
Jaén		Las Palmas de Gran Canaria		Gandia.—Ambulatorio	1
Andújar.—Ambulatorio	1	Las Palmas de Gran Canaria.—Residencia	2	Jativa.—Ambulatorio	1
Villacarrillo.—Ambulatorio	1	Telde.—Ambulatorio	1	Vizcaya	
León		Pontevedra		Bilbao.—Ciudad Sanitaria	8
León.—Residencia	2	Vigo.—Residencia	2	Guernica.—Ambulatorio	1
Ponferrada.—Residencia	1	Villagarcía de Arosa.—Ambulatorio	1	Zamora	
Lérida		Salamanca		Zamora.—Residencia	1
Lérida.—Residencia	2	Salamanca.—Residencia	2	Zaragoza	
Lérida.—Ambulatorio	1	Santa Cruz de Tenerife		Calatayud.—Residencia	1
		Santa Cruz de Tenerife.—Residencia.	4	Calatayud.—Ambulatorio	1

Las normas que han de regir en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir las Matronas y Ayudantes técnicos sanitarios femeninos en posesión del diploma de Asistencia Obstétrica con capacidad legal para el ejercicio de la profesión y que posean la adecuada aptitud psicofísica para el desempeño de su función.

2.ª Las instancias (de acuerdo con el modelo anexo a esta convocatoria), debidamente reanotadas y dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación General o en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se haya presentado la instancia la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición.

Asimismo deben acompañar a la instancia cuantos méritos estimen procedentes, los cuales deberán estar justificados documentalmente, incluyendo una relación numerada de los mismos.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

Un Médico en representación de la Facultad de Medicina, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico designado por la Dirección General de Sanidad; una Matrona o Ayudante técnico sanitario, femenino, diplomada en Asistencia Obstétrica, designada conjunta y alternativamente por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Sección Matronas, y el Sindicato de Actividades Sanitarias.

Secretario: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su suplente correspondiente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos cuatro de sus miembros.

4.ª Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y relación de las aspirantes admitidas y excluidas (si las hubiere), concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», para

formular recursos ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

5.ª Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en Madrid. Dichos ejercicios serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio.—Valoración de los méritos aportados por las aspirantes con arreglo al baremo aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que es el siguiente:

	Puntos
Por cada matrícula de honor en la carrera	0,10
Por cada título de Bachiller superior, Maestro, Perito, Graduado social o similares	4,00
Por plaza de Matrona o Ayudantes técnico sanitario, femenino, diplomado en Asistencia Obstétrica en Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio obtenida por oposición	3,00
Por cada año de ejercicio profesional acreditado por certificación del Colegio correspondiente (hasta un máximo de dos puntos)	0,10
Por cada año de ejercicio en la Seguridad Social con nombramiento o autorización de los Servicios Centrales (hasta un máximo de diez puntos)	2,00

Segundo ejercicio.—Desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa aprobado que se inserta al final de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Las opositoras realizarán las pruebas prácticas que determine el Tribunal.

6.ª Una vez rectificada la relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición, si hubiere lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición con el estudio de las documentaciones presentadas por las opositoras, valorando los méritos de acuerdo con el baremo inserto en el apartado quinto de esta convocatoria.

7.ª La puntuación del primer ejercicio será la resultante de la valoración, con arreglo al baremo anteriormente reseñado de los méritos acreditados documentalmente por las opositoras.

8.ª El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositoras que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición y pasan al segundo, así como las eliminadas, si las hubiere.

9.ª Al publicar la relación de opositoras que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición, el Tribunal anuncia-

rá el día, hora y local de comienzo del segundo ejercicio, dando un plazo mínimo de quince días hábiles entre la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo del segundo ejercicio. El orden de actuación de las opositoras se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid), el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citación anteriormente aludida.

10. En los ejercicios segundo y tercero cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar a la opositora de 0 a 20 puntos, y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando la opositora un mínimo de 10 puntos en el segundo ejercicio para pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para superar la oposición.

11. Al finalizar cada sesión en el segundo y tercer ejercicio, el Tribunal calificará a las opositoras presentadas, exponiendo públicamente la relación de las que han superado la calificación mínima exigida para aprobar el ejercicio.

12. Los actos del segundo y tercer ejercicio serán públicos.

13. La convocatoria será única, siendo eliminadas las opositoras que no se presenten al ser llamadas por el Tribunal para cualquiera de los ejercicios, salvo que justifiquen plenamente su incomparecencia; en el caso de que la justifiquen y la acepte el Tribunal, éste fijará nueva fecha para su actuación.

14. La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los tres ejercicios determinará el orden en que figuren las opositoras en la propuesta de aprobadas que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de aprobadas no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

15. Aprobada la propuesta del Tribunal por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominal de opositoras aprobadas por el orden de puntuación alcanzada.

16. Las opositoras aprobadas efectuarán la elección de plaza mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión en el plazo y condiciones que al efecto se indicarán en la Resolución que apruebe el concurso-oposición. En la adjudicación de plazas de institución cerrada, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Jurídico de Matronas.

17. Según dispone el artículo 37 de la ya mencionada Orden ministerial de 22 de abril de 1967, se establece para las opositoras aprobadas un período de prueba de tres meses de duración, que tendrá el carácter de curso selectivo complementario del concurso-oposición, al término del cual, previo informe de la Institución Sanitaria correspondiente, se adquirirán los derechos definitivos a la plaza. Durante dicho período de prueba, si el resultado de la misma fuera negativo, podrá el Instituto Nacional de Previsión prescindir de los servicios de la Matrona afectada, que perderá por ello todos los derechos del concurso-oposición aprobado. A tal efecto se notificará a la interesada la resolución procedente con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de terminación del mencionado período.

18. Finalizada la oposición, la opositora aprobada a la que no se asigne plaza por no solicitarla o no corresponderle una de las que haya solicitado, así como la que no tome posesión de la que se le haya adjudicado o renuncie a la misma antes de transcurrir un año de servicio, perderá los derechos derivados del concurso-oposición aprobado; en tal supuesto, la plaza afectada se considerará vacante a los efectos de posterior declaración.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

Programa que ha de regir en el concurso-oposición a convocar para cubrir plazas de Matronas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social

Tema 1.º Anatomía de la pelvis ósea.—Huesos, articulaciones y ligamentos.—Diámetros, planos y ejes de la pelvis de la mujer.—Tipos constitucionales de la pelvis ósea femenina.

Tema 2.º Anatomía de las partes blandas de la pelvis.—Músculos, aponeurosis, tejido celular.—Vasos y nervios.—Músculos y aponeurosis del perineo de la mujer.

Tema 3.º Anatomía y estructura del aparato genital femenino. Ovarios.—Trompas.—Útero.—Vagina.—Genitales externos.

Tema 4.º Ciclo ovárico: Ovulación.—Ciclo menstrual.—Relaciones entre la ovulación y menstruación.—Higiene de la menstruación.

Tema 5.º Formación de los gametos.—Fecundación.—Primeros estadios de la ovulación del huevo fecundado.—Nidación.

Tema 6.º Placentación.—Formación del corion y del amnion. Vesículas umbilical y alantoides.—Caducas.

Tema 7.º Anatomía y fisiología de la placenta.—Cordón umbilical.—Líquido amniótico.

Tema 8.º Anatomía y fisiología del feto en los distintos meses del embarazo, excepto a término.—Sistema circulatorio y nutrición fetales.

Tema 9.º Caracteres morfológicos del feto a término.—Peso, dimensiones.—Cabeza fetal: Suturas, fontanelas, diámetros.

Tema 10. Gestación.—Períodos clínicos de que consta.—Modificaciones locales y generales que produce el embarazo en el organismo materno.

Tema 11. Diagnóstico clínico de la gestación.—Anamnesis, inspección, palpación, percusión y auscultación.—Tacto bimanual.—Signos de probabilidad y certeza.—Diagnóstico del embarazo por pruebas biológicas y de laboratorio.

Tema 12. Aptitud, situación, presentación y posición fetales.—Nomenclatura.—Diagnóstico y frecuencia de cada una.

Tema 13. Duración y pronóstico del embarazo.—Cálculo de la fecha probable del parto.—Higiene y dietética de la gestación.

Tema 14. Curso clínico del parto.—Períodos de que consta. Período de dilatación.—Borramiento y dilatación del cuello.—Bolsa de las aguas.—Formación del segmento inferior.

Tema 15. Período de expulsión.—Evoluciones del feto durante la expulsión en el parto típico.—La prensa abdominal.—Formación del canal blando del parto.—Período de alumbramiento.

Tema 16. Mecanismo de los distintos períodos del parto.—Efectos del parto sobre el feto.—Sufrimiento fetal, causas, diagnóstico, profilaxis. Efectos del parto sobre el organismo materno.

Tema 17. Asistencia al parto normal.—Conducta a seguir en sus distintos períodos.—Asepsia y antisepsia en obstetricia.

Tema 18. Evolución del parto en las presentaciones del síncipicio, frente y cara.—Diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 19. Evolución del parto en las presentaciones de nalgas y tronco.—Diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 20. Gestación múltiple.—Modalidades.—Diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 21. Puerperio.—Evolución puerperal.—Vigilancia y cuidados del puerperio.—Lactancia.

Tema 22. Gestosis.—Concepto y clasificación.—Hiperemesis gravídica.—Síndrome eclámpico.—Profilaxis.—Conducta a seguir.

Tema 23. Enfermedades infecciosas y embarazo.—Cardiopatías, anemias, diabetes, enfermedades de los aparatos digestivo y urinario y embarazo.—Breve enumeración de las complicaciones más importantes.

Tema 24. Distocias dinámicas.—Concepto y clasificación.—Espasmodicas y occitócicas: Indicaciones y contraindicaciones. Rotura del útero.—Diagnóstico.—Profilaxis.—Conducta a seguir.

Tema 25. Distocias por anomalías del canal del parto.—Distocias por anomalías del feto y sus anejos.—Placenta previa.

Tema 26. Hemorragias durante el embarazo parto, alumbramiento y puerperio.—Clasificación y diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 27. Patología del puerperio.—Infección puerperal.—Profilaxis.—Conducta a seguir.

Tema 28. Primeros cuidados del recién nacido normal.—Cuidados del recién nacido prematuro.—Asfixia del recién nacido. Conducta a seguir.

Tema 29. Analgesia y anestesia en obstetricia.—Preparación psicoprofiláctica de la embarazada.

Tema 30. Aborto.—Sus tipos.—Conducta a seguir.—Medicina legal y obstetricia.—Aborto criminal.—Infanticidio.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Doña con residencia en provincia de calle de número a V. I. tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de esa Delegación General para cubrir plazas de Matrona de la Seguridad Social,

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirla para la práctica de los correspondientes ejercicios, a cuyo efecto acompaña recibo que acredita haber satisfecho la cantidad de 200 pesetas por derechos de oposición en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de esta capital.

Gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 197.....

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.